

DECRETO N° **1229**

TEMUCO, **11 ABR. 2018**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22.12.2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, actividad con 90 mujeres del programa jefas de hogar, contemplado en la actividad año 2018.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar con 90 personas.
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2018.
Objetivo General de la Actividad	Dar la bienvenida a las mujeres que fueron seleccionadas para participar del Programa jefas de hogar durante el año 2018.
Fecha de la Actividad	24 de mayo de 2018.
Cobertura Estimada	90 personas.
Gasto Programado	\$1.244.000.-(Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil pesos). Servicio y producción de eventos: Arreglos florales, número artístico, servicio de coctelería, amplificación, registro fotográfico, Telón,data y notebook.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

2. Imputese el gasto de \$1.244.000.- (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.011.004 Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/VMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

